

## Epílogo

“Estas cuestiones no se terminan nunca”

El estudio termina donde comenzó: con el sueño de Miguel de la Madrid de un catastro rural nacional en 1985, a la mitad de su sexenio. El intento nunca fructificó, en parte debido a la vasta distancia que separaba lo que existía en el terreno y lo que aparecía en los títulos legales, o (en la fantásticamente concisa frase de Luc Cambrézy e Yves Marchal) el espacio entre el hecho y el derecho (lo que es y lo que se dice que es).<sup>1</sup> No debe sorprendernos que éste fuera el resultado. Después de todo, menos de diez años después fracasó un esfuerzo similar por desenmarañar los derechos a la tierra y el territorio en el estado de Hidalgo debido exactamente a las mismas razones. Cuando las invasiones de tierra estremecieron la región de Huejutla a fines de los años setenta, los funcionarios del gobierno y los burócratas agrarios se enfrentaron a una situación en la que las distinciones legales, las categorizaciones de la tierra y las formas de tenencia que habían aprendido en la escuela

<sup>1</sup> Cambrézy y Marchal, *Crónicas de un territorio fraccionado*, 134-151. Véase un excelente examen de estas cuestiones en el Michoacán contemporáneo en Nuijten, *Power, community, and the State*.

de derecho y los panfletos del gobierno sencillamente no correspondían.<sup>2</sup> Ni siquiera los funcionarios ni los agricultores locales entendían la situación legal de las tierras ni las categorías legales de posesión de la tierra.<sup>3</sup> El gobierno federal logró que las cosas se tranquilizaran (temporalmente) sólo mediante la expropiación de varios millones de hectáreas de tierras para “normalizar” el paisaje de otra forma opaco.<sup>4</sup>

Como estrategia para dar sentido al paisaje productivo y político, la normalización se convirtió en la norma.<sup>5</sup> Si bien la concesión de ejidos después de la Revolución fue una promesa de fijación espacial para todas las ambigüedades territoriales que amenazaban con echar por tierra los planes de los constructores del Estado, en los años setenta, el ejido mismo se había convertido en algo tan confuso –y tan fugitivo– para el régimen como los paisajes de antaño. Fue nada menos que Carlos Salinas de Gortari, el sucesor de De la Madrid en Los Pinos, quien invocó esta opacidad cuando expidió su programa de reforma del Artículo 27 de la Constitución mexicana, sugiriendo que la fijeza proporcionada mediante sus propuestas de reforma podría beneficiar a los ejidatarios.<sup>6</sup>

Las reformas al Artículo 27, que entraron en vigor en febrero de 1992, establecían que las tierras ejidales ahora podían rentarse, privatizarse y venderse a compañías e individuos nacionales y extranjeros. Esto representa un momento notable en la historia mexicana posrevolucionaria: el sacrificio de una de las vacas sagradas de la iconografía revolucionaria. En los hechos, a muchos de los ideales de la Revolución ya los había jubilado desde hacía largo tiempo la nueva elite posrevolucionaria de México, cuyos integrantes estaban casi todos afiliados de

<sup>2</sup> Véase Schryer, “Peasants and the law”.

<sup>3</sup> *Idem.*

<sup>4</sup> *Ibid.*, 305.

<sup>5</sup> Véase Murphy, “To title or not to title”.

<sup>6</sup> Véanse sus comentarios en *La Jornada*, 15 de noviembre de 1991. Un autor ha señalado que “después de 70 años de reforma agraria, las autoridades del gobierno siguen sin saber la distribución real de la mayor parte de las que se calcula son 4.6 millones de parcelas agrícolas y 4.3 millones de solares en México o los límites de las áreas de asentamiento y las tierras comunes de la mayoría de los 28 058 ejidos y comunidades agrarias del país”. Zendejas, “Appropriating governmental reforms”, 41.

una u otra forma al Partido Revolucionario Institucional en el poder. Aun así, en la retórica oficial siempre se había mostrado el debido respeto a los símbolos y la mitología de la Revolución, y ciertos iconos –la industria petrolera nacionalizada, el ejido– parecían intocables. Ahora, hasta éstos eran presas de caza, aunque no sin consecuencias importantes, como no tardó en demostrarlo el levantamiento en Chiapas de una nueva generación de zapatistas.

Las enmiendas al Artículo 27 fueron parte de una liberalización mayor de la economía mexicana. De acuerdo con los principios del Tratado de Libre Comercio con América del Norte, las tierras ejidales debían abrirse a la circulación en el mercado. Para los abogados del neoliberalismo, esto representaba una retirada del Estado del sector agrario que debía haber ocurrido desde hacía tiempo y la adquisición de poder, el empoderamiento de parte de los campesinos para tomar sus propias decisiones como “dueños legítimos de su tierra”.<sup>7</sup> En realidad, las reformas parecen haber tenido el efecto contrario. Como lo ha señalado Lynn Stephen, la noción de empoderamiento es notable tomando en cuenta que “muy pocas organizaciones campesinas participaron en el proyecto del programa de certificación, n[o] fueron consultad[a]s sobre su aplicación”.<sup>8</sup> La presunción de que las reformas han instituido una retirada del Estado del sector agrario es igualmente dudosa. A fin de racionalizar la posesión de tierras mediante mediciones, certificados y títulos, se ha creado un nuevo y enorme aparato estatal y nuevos modos de penetración del Estado. Tres nuevas agencias –la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional y los Tribunales Agrarios– dominan ahora la burocracia agraria, asistidos por las agencias ya existentes, como el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; la Secretaría de la Reforma Agraria; la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos y la Secretaría de Desarrollo Social.<sup>9</sup> Efectivamente, el proceso de certificación y escrituración,

<sup>7</sup> Las palabras son de De Gortari, citado en Stephen, “Accommodation and resistance”.

<sup>8</sup> *Idem.*

<sup>9</sup> Pisa, “Popular response to the reform of article 27”, 270. También véase a Nuijten, “Changing legislation and a new agrarian bureaucracy”.

y la participación concomitante de burócratas agrarios y agrimensores son notablemente similares a los procedimientos mediante los cuales se crearon originalmente los ejidos después de la Revolución.

Nada de qué sorprenderse. El neoliberalismo, al igual que su antecesor, se basa en una importante intervención estatal, pese a toda su gesticulación de desdén hacia el gobierno. La invisible mano del mercado siempre ha requerido del largo brazo del Estado para asegurar un largo alcance y una buena garra. Karl Polanyi observó agudamente hace más de medio siglo que “el surgimiento de los mercados nacionales no fue de ninguna manera el resultado de la emancipación gradual y espontánea de la esfera económica del control gubernamental. A la inversa, el mercado ha sido el resultado de una intervención consciente y a menudo violenta de parte del gobierno que impuso la organización de mercado en la sociedad con fines no económicos”.<sup>10</sup> La intervención del gobierno sería necesaria, entre otras cosas, para producir un espacio –un escenario abstraído y “desarraigado”– en el que supuestamente el mercado autorregulador podría realizar sus milagros.

Todavía está por verse si estas nuevas fijaciones espaciales endejarán los persistentes problemas sociales de pobreza y represión política, como lo afirman los defensores del mercado. Si la historia sirve de indicador, bien pueden agravarlos, un hecho aprehendido en la ambivalencia con la que muchos campesinos ven los nuevos procedimientos de medición y escrituración. Hay algo que sigue siendo cierto: el proceso mismo de aplicarlos no será fácil. En una historia que es ya demasiado familiar, los errores en las mediciones y los mapas hechos por los agrimensores tanto antes como después de la Revolución regresan arrojando su sombra sobre los actuales intentos de certificación y escrituración. El INEGI, el organismo responsable de construir los mapas del territorio y los límites ejidales, se basa en imágenes que siguen confundiendo y mezclando territorio político y tierra agrícola.<sup>11</sup>

<sup>10</sup> Polanyi, *The great transformation*, 250.

<sup>11</sup> Cambrézy y Marchal, *Crónicas de un territorio fraccionado*, 134, 157. Véase un caso particularmente explícito de esta confusión y las profundas consecuencias que podría tener en Aubry e Inda, “En los Chimalapas”, y Matilde Pérez y Víctor Ruiz Arrazola, “La solución en la región no será decisión unilateral”, *La Jornada*, 9 de agosto de 1999, 48.

Además, los campesinos se refieren a los mapas ejidales ausentes, pero definitivos para defender sus propias pretensiones. En vez del optimismo de inspiración tecnológica expresado por el autor del reciente panfleto *Procede*, quien insinúa que la combinación del “moderno equipo de medición y la participación de todos y cada uno de los habitantes del ejido” arrojaría mediciones precisas, las quejas del jefe político proferidas hace más de un siglo parecen venir muy a cuento: “Estas cuestiones no se terminan nunca”.<sup>12</sup>

De todas formas, al igual que los reformadores contemporáneos, propuso soluciones técnicas para las cuestiones profundamente históricas y sociales.<sup>13</sup> Como ya he sugerido, la medición y la construcción de mapas nunca han sido simples procedimientos técnicos: fueron y siguen siendo procesos hondamente sociales y políticos. Precisamente por esta razón, independientemente de los avances en las tecnologías cartográficas, por ejemplo, o de la organización archivística más racional de documentos, mapas y escrituras, no han cejado los esfuerzos por producir y por representar el espacio. Al reconocer y recuperar estos esfuerzos, las dimensiones históricamente contingentes del espacio mismo pueden desprenderse del espejismo de su propia transparencia. Creo que es esto lo que da a las historias que he relatado en los capítulos anteriores su notoriedad contemporánea. Una imagen representacional, como un mapa, es atractiva precisamente porque su posición de autoridad, su cualidad sobredeterminada, recorta tajantemente los cabos sueltos de la historia. Así como las complejidades y las contingencias que sirvieron para la continua creación y recreación del espacio se han desvanecido con el tiempo, así ha ocurrido también con las palabras y los mundos que se hallaban tras las fachadas de ellas resultantes. “[Est]as fijaciones [escribió Michel de Certeau] constituyen procedimientos de olvido. La práctica es sustituida por la huella. Manifiesta la (voraz) propiedad que tiene el sistema geográfico de poder

<sup>12</sup> *La medición del ejido*, panfleto producido por el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos; “Jefe político de Xalapa al gobernador del estado, 7 de febrero de 1900”, exp. Tonayán, f. 115-19r-v.

<sup>13</sup> Para una revisión reciente que considera cómo las reformas actuales al Artículo 27 procuran reducir los complicados derechos sobre la tierra a problemas técnicos, véase Nuijten, “Family property and the limits of intervention”.

transformar el actuar en legibilidad, pero con ello hace que se olvide una manera de estar en el mundo.”<sup>14</sup> El poder de las fijaciones es su capacidad para despojar de poder (desempoderar); es su capacidad para reescribir el lugar de la historia como el espacio de legitimidad y de convertir la contingencia en inevitabilidad. Efectivamente, la proyección última del espacio como escenario es la insinuación gemela de que un orden social y espacial específico es natural y que el futuro, por ende, es inevitable.<sup>15</sup> Tal vez el desmantelamiento de las huellas fijadas en el espacio escenario, mediante el énfasis en los procesos históricos y sociales que condicionaron su creación, podría constituir un procedimiento para recuperar e imaginar otras posibilidades, otras formas de estar en el mundo y otras oportunidades que fueron figurativa y literalmente anuladas.

<sup>14</sup> De Certeau, *The practice of everyday life*, 97.

<sup>15</sup> Véase una afirmación reciente, pero ya “clásica” para este efecto en Fukuyama, *The end of history and the last man*.